

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO
PARA GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES



Las mejores soluciones para las empresas

Presentamos nuestra gama de servicios gratuitos y con incentivos económicos variables para empresas micro, pequeñas, medianas o grandes del sector privado relacionado con cualquier actividad económica:

- **Búsqueda y Selección de personal**

Contamos con un equipo especializado que realiza todo el proceso de selección, desde la definición del perfil del candidato, la publicación de la oferta de empleo, filtrado de perfiles, realización de entrevistas y la presentación final de una terna a la empresa.

- **Programa de entrenamiento**

Tiene por objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas. Este proceso facilita la selección del trabajador más adecuado a los requerimientos de la empresa.

El programa tiene una duración mínima de DOS (2) mes y máxima de OCHO (8) meses según el puesto a entrenar.

El Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación le otorga a la empresa un subsidio fijo económico mensual, mientras que la empresa debe brindar a cada uno de los beneficiarios participantes una cobertura contra accidentes y de salud.

- **Programa de Inserción Laboral**

El Programa de Inserción Laboral promueve la inserción de trabajadores y trabajadoras desocupados en empleos de calidad, mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que decidan incrementar su dotación de personal.

Los empleadores pueden descontar el incentivo económico aportado por el Ministerio del salario del trabajador y abonar la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.

Esta acción está dirigida a trabajadores y trabajadoras desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, egresados de cursos de formación profesional, participantes del programa Progresar y población del art. 211 Ley Contrato de Trabajo nro 20744

Se podrán incorporar trabajadores al Programa de Inserción Laboral por un plazo mínimo de 1 mes y máximo 6 meses. El plazo máximo se extenderá a 9 meses cuando los empleadores incorporen a trabajadores mayores de 40 años.